



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO BCI
DIVISA".

SANTIAGO, 18 MAR 2009

RESOLUCION EXENTA N° 156

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**BCI ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"

2) Lo dispuesto en el artículo 5° y 8° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébase el Reglamento Interno y el contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo denominado: "**FONDO MUTUO BCI DIVISA**", que será administrado por la sociedad anónima antes singularizada, conforme al formato estandarizado de la Circular N° 1633.

II.- La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General 125, en forma previa a la entrada en funcionamiento de cada fondo.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
Superintendente

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl